



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS Universitaria Nit. 811.016.192-8
Demandado	Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S Nit. 900.604.350-0
Radicado	05001 31 03 015 2021 00240 00
Asunto:	Termina proceso por Desistimiento de las pretensiones. Art. 314

Procede el Despacho a resolver la petición elevada por el apoderado judicial de la parte solicitante, a través de correo electrónico, con facultad expresa para desistir en el poder que le fue otorgado.

Atendiendo que el escrito del apoderado judicial de la parte demandante con facultad expresa para desistir cumple con los requisitos establecidos para tal efecto por los Art. 314 y 315 del CGP. Puesto que el mismo se presenta de forma incondicional, SE ACCEDE a la petición que antecede. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Se **TERMINA** el presente PROCESO EJECUTIVO por **DESISTIMIENTO DE TODAS LAS PRETENSIONES** promovida por INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD IPS UNIVERSITARIA contra ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S.

SEGUNDO: Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, esto es:

2.1 El embargo y retención de cuentas bancarias, inversiones y demás productos financieros que figuren a nombre de la demandada ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S Nit. 900.604.350-0, en:

- BANCOLOMBIA S.A
- BANCO DE BOGOTÁ
- BANCO POPULAR
- CITIBANK COLOMBIA
- BBVA COLOMBIA
- RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A
- BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A
- BANCO DAVIVIENDA S.A
- BANCO AV VILLAS
- CORPBANCA
- BANCO AGRARIO

2.2 El embargo y retención de las sumas de dinero existentes en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES en favor de ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S, Nit. 900.604.350-0.

2.3 El embargo de los bienes y dineros que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el de los remanentes del producto de los embargos de ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S, con Nit. 900.604.350-0 en:

-. 050013103010 2021 00206 00 Medellín JUZGADO 010 CIVIL DEL CIRCUITO CLINICA MEDICAL S.A

-. 050013103011 2017 00462 00 Medellín JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. CLINICA SOMER S.A.

-. 050013103019 2021 00219 00 Medellín JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE ANTIOQUIA

-. 050013103005 2019 00618 01 Medellín SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS

-. 050013103001 2017 00393 01 Medellín SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN HOSPITAL PABLO TOBON URIBE

-. 050013103004 2017 00321 01 Medellín SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN HOSPITAL PABLO TOBON URIBE

-. 050013103005 2018 00163 01 Medellín SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.

-. 050013103009 2017 00258 01 Medellín SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN LABORATORIOS BAXTER S.A.

-. 050013103014 2018 00145 01 Medellín SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.

-. 050013103017 2017 00617 01 Medellín SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

-. 050014003026 2020 00984 00 Medellín JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN CLINICA ZAYMA S.A.S.

-. 050014003020 2017 00859 00 Medellín JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN CLINICA MEDILASER S.A

-. 050014003006 2020 00575 00 Medellín JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN AVIDANTI SAS

-. 050014003027 2020 00490 00 Medellín JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN CLINICA MEDICAL S.A

2.4 El embargo de los dineros, créditos y contratos que ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S, con Nit 900.604.350-0 tenga con las siguientes entidades:

- DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
- COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA COOSALUD EPS SA
- METRO SALUD

- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
- ALCALDÍA DE MEDELLÍN

2.5 El embargo de los dineros, productos financieros, inversiones depósitos a término fijo, leasing, derechos fiduciarios u otros que ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S tenga o llegare a tener en las cuentas de las entidades:

- INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA

– IDEA:

- I. CDT IDEA 1002572
- II. CDT IDEA 1002606

- Banco BBVA:

- I. CDT BBVA 80234153
- II. CDT BBVA 80236802
- III. CDT BBVA 80238964
- IV. CDT BBVA 80240820

- BANCOLOMBIA S.A
- BANCO DE BOGOTÁ
- BANCO POPULAR
- CITIBANK COLOMBIA
- BBVA COLOMBIA
- RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A
- BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A
- BANCO DAVIVIENDA S.A
- BANCO AV VILLAS
- CORPBANCA - BANCO AGRARIO

2.6 El embargo y retención de cuentas bancarias, inversiones y demás productos financieros que figuren a nombre de la demandada ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S Nit. 900.604.350-0, en BANCOLOMBIA S.A

TIPO DE CUENTA Y NÚMERO DE CUENTA

Ahorros 24500013351
Ahorros 24500013342
Ahorros 24526560872
Ahorros 24595543475
Ahorros 24595665040
Ahorros 24526558860
Ahorros 24526559114

TERCERO: Se acepta la renuncia expresa a términos de notificación y ejecutoria de la providencia favorable a la parte.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca4ddff6b972d0811d58f8315e89f1a114039ab943cf2e0655d249a8c3d1a505**

Documento generado en 18/07/2022 03:11:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>